

TRATAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECA ADRIANO PARA EL CURSO 2014-2015.

Con el objetivo de conseguir la mayor eficacia y celeridad en la tramitación y adjudicación de estas becas es muy conveniente que los centros receptores de solicitudes comprueben, en el momento de su presentación, que estas se encuentren debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación que pueda aportarse, recabando de las personas interesadas, en su caso, la subsanación de los errores, omisiones o defectos que se observen.

En este sentido, con la finalidad de facilitar el tratamiento posterior de las solicitudes y evitar, en la medida de lo posible, posteriores requerimientos de subsanación, los centros receptores podrán verificar los siguientes aspectos importantes en el momento de la presentación:

1. Las personas interesadas deben cumplimentar sus solicitudes mediante el formulario electrónico accesible a través del portal web de becas y ayuda al estudio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y presentar sus solicitudes preferentemente en el centro docente en el que estén siguiendo los estudios durante el curso académico 2014-2015.

2. Las solicitudes y sus correspondientes resguardos deben quedar estampillados con el sello y la fecha de entrada en el centro educativo.

3. Verificar que el apartado 8 de la solicitud se encuentra debidamente firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años a 31/12/2013, e igualmente, que el apartado 10 se encuentra firmado por la persona solicitante.

4. Como regla general, no es necesario que las solicitudes vayan acompañadas de otros documentos. No obstante existen determinadas situaciones en las cuales sí es necesario la aportación de cierta documentación:

a) Cuando algún miembro de la unidad familiar considere que por su especial situación laboral la Administración Tributaria no disponga de sus datos económicos (empleados/as de hogar, trabajadores cuya empresa no ha declarado esa situación y en la AEAT no constan ingresos, perceptor de pensiones no contributivas, perceptor de ayudas de servicios sociales...), deberá acompañar un certificado tributario o cualquier documento que acredite los ingresos obtenidos en el ejercicio 2012, pudiendo presentar excepcionalmente una declaración responsable. A este respecto hay que recordar que la Agencia Tributaria ha puesto en marcha un nuevo sistema de identificación que va a permitir realizar trámites administrativos con la AEAT a través de Internet, que tiene una validez de 24 horas y que podrá renovar cada vez que necesite volver a realizar un trámite con el DNI y un teléfono móvil: [PIN 24H](#)

b) En los casos que la persona solicitante, en el apartado 1 de la solicitud alegue su emancipación o independencia familiar y económica, deberá acreditar que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad del contrato de arrendamiento o el título que le habilita para el disfrute de la vivienda que constituye su domicilio habitual.

5. En el apartado 6 de la solicitud la persona interesada puede declarar una serie de situaciones a efectos de deducciones en la renta familiar a tener en cuenta en la concesión de la beca. En este caso habría que verificar lo siguiente:



- a) Si se ha marcado la opción de tener hermanos/as universitarios fuera del domicilio familiar la persona interesada debe aportar copia de la matricula correspondiente.
 - b) Si marca la opción de orfandad absoluta se debe presentar la documentación que lo acredite.
 - c) En el caso de marcar las opciones relacionadas con familia numerosa o discapacidad habrá que comprobar si ha consentido expresamente la consulta de estos datos en los apartados 9.3 y 9.4, y si no es así que aporta la documentación acreditativa correspondiente.
- 6.** En relación con lo expresado anteriormente es muy conveniente comprobar que en los apartados 9.1 y 9.2 de la solicitud, la persona interesada ha consentido expresamente la consulta de los datos relativos a identidad y residencia y, en caso contrario, que aporta copia de la documentación acreditativa correspondiente.

